INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC 004-2026	
La Entidad procede conforme lo dispone el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto No. 1082 de 2015: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…)	
Área solicitante y responsable	Secretaría General
Área que tramita	Secretaría General
Objeto	**“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES BOMBERILES Y LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE RIESGO QUE REALIZA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS EN APOYO A LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT”.**
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Presupuesto oficial	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE incluido IVA ($49.000.000),** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000085 del 10/03/2026, expedido por la Oficina de Tesorería.

El término para la recepción de ofertas para el proceso de Mínima Cuantía No. MC 004–2026, se estableció el día dieciséis (16) de marzo de 2026 como fecha para la evaluación de propuestas sobre la capacidad técnica – experiencia general requerida, y los requisitos y condiciones técnicas habilitantes.

Se deja constancia que al momento del cierre se recibieron a través de la plataforma SECOP II Una (01) propuesta, la cual se relaciona a continuación:



PROPONENTE
RUIZ Y CIA S EN C. **NIT. 808.001.888-9**

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta, para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de la capacidad técnica – experiencia general requerida, y los requisitos y condiciones técnicas habilitantes de la Entidad sin ánimo de lucro.

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	X	
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	X	
INFRAESTRUCTURA	X	
EL PROPONENTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE CUMPLE CON CADA UNA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR LA CORPORACION DE PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.	X	
EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: **✓ EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA QUE LO AUTORIZA PARA SER DISTRIBUIDOR DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO DERIVADO DEL PETRÓLEO, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN**	X	

DE LA OFERTA Y MÍNIMO POR EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **✓ PERMISO DE OPERACIÓN Y LICENCIAS: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR Y PRESENTAR LA LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTACIONES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTAR CON LOS SERVICIOS PARA SU OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAMENTACIONES ESPECÍFICAS DE SUS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN MINORISTAS DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y LAS NORMAS DE SEGURIDAD QUE LO REGULAN.**		

CONCLUSIONES: Conforme a los documentos aportados por el proponente se arrojan los siguientes resultados, de la verificación técnica:

CRITERIO EVALUADO	RUIZ Y CIA S EN C.
VERIFICACION TECNICA	HABILITADO
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

Una vez revisada la propuesta técnica del proponente **RUIZ Y CIA S EN C. Nit. 808.001.888-9, representada legalmente por el señor AFRANIO ASDRUBAL RUIZ CLAVIJO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.360.921** se establece que **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en cuanto a la capacidad técnica – experiencia general requerida, requisitos y condiciones técnicas habilitantes, y por lo cual desde el aspecto técnico el proponente se encuentra habilitado.

En razón de lo anterior, la entidad procede a dar traslado al presente informe de evaluación, conforme a lo dispuesto en Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 el cual establece:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

> *6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad*

Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

Dada, en el Municipio de Girardot, Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

DIANA YAMILE RIOS RODRIGUEZ
Comité evaluador
Componente Técnico